



## **COMUNICADO DE PRENSA 157**

### **Supersalud autorizó retiro de afiliados de Coomeva en 15 municipios de Boyacá**

**A partir del 1 de septiembre, cerca de 5 mil afiliados recibirán sus servicios en otras EPS.**

**Tunja, 24 de agosto de 2017. (OPGB).** La Superintendencia Nacional de Salud autorizó el retiro voluntario de los afiliados de Coomeva, en el mismo régimen en el que venían, sea contributivo o subsidiado, en los municipios de Chiquinquirá, Caldas, Berbeo, Chivor, Chíquiza, Firavitoba, Güicán de la Sierra, Nobsa, Páez, Paipa, Socha, Socotá, Tasco, Tibasosa y Tununguá.

Así lo dio a conocer la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, a través de un comunicado, en el cual le informa a los alcaldes, personeros municipales y afiliados a Coomeva EPS, que a partir del 1 de septiembre se hará la cesión de los afiliados a las empresas administradoras de Plan de Beneficios habilitadas por la Superintendencia de Salud, que operan en los mencionados municipios, las cuales serán las encargadas de asumir el aseguramiento y garantizar el acceso de la prestación de los servicios de salud de los usuarios asignados.

La directora Técnica de Aseguramiento, Andrea Elizabeth Hurtado Neira, indicó que la Supersalud, mediante Resolución 2149 de 2017, autorizó el retiro voluntario de Coomeva EPS, de cerca de 5 mil afiliados que tenía en Boyacá y que serán trasladados a la EPS de mayor cobertura en la región.

“El proceso de asignación se adelantará esta y la próxima semana y antes del 1 de septiembre, a través de la página web de Coomeva, los usuarios deberán conocer la nueva EPS a la que son vinculados, la cual debe garantizar y prestar los servicios desde esa fecha”, informó Hurtado Neira.

Aseguró, que una vez sea asignada la nueva EPS, el usuario tiene un plazo de tres meses para solicitar el cambio voluntario, en caso de no estar conforme con la entidad promotora asignada.

Coomeva debe entregar a las EPS receptoras las bases de datos de usuarios con fallo de tutela, pacientes de alto costo, tratamientos en curso, etc; por su parte, las EPS receptoras deberán garantizar los procedimientos o intervenciones que ya fueron autorizadas por Coomeva con fecha posterior al 31 de agosto de 2017.



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Salud

**Creemos**  
en Boyacá

**Comunicado de prensa**

“La Secretaría de Salud estará atenta y vigilante al proceso de traslado de usuarios y a la garantía de la prestación de los servicios”, manifestó la Directora de Aseguramiento. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento Rincón - Edgar Gilberto Rodríguez Lemus – Prensa Secretaría de Salud).**

Síguenos en nuestras redes sociales:

Twitter: @SeSaludBoyaca

Facebook: Secretaría de Salud de Boyacá